



Resolución de Decanato **566 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 8016/2017- Licencia sin goce de haberes. JTP-EXC-REGULAR- Asig.
Química Orgánica I. Dr. Pablo Cuesta Zapata
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
28/07/2023

VISTO la Nota N° 1891/2023-EXAdirmesentarchdig-EXA-UNSa del Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, donde solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Orgánica I de esta Facultad, a partir del 30 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Cuesta Zapata fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de promoción transitoria Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Orgánica I, designado por resolución RCD-EXA N° 384/2023-EXA-UNSa, asumiendo desde el 30 de junio de 2023.

Que la licencia solicitada por el docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/1983 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015.

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Pablo Martín CUESTA ZAPATA, D.N.I. N° 30.637.217, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con DEDICACION EXCLUSIVA para la asignatura Química Orgánica I, a partir del 30 de junio de 2023 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/1983 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, archívese.

SMV/amc/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa